

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
 La Cantidad de \$ 9,500 NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO DIFERENCIA COMPRA MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENCION DE
 VEHICULOS MUNICIPALES DESTINADOS A MAESTRANZA MUNICIPAL (FACTURAS N°
 743704 FACTURA 0743881)
 Fecha de Pago 19/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	743881	19/04/2011	9,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :415

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS		9,500
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9,500	
Totales		9,500	9,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	9,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		9,500
Totales		9,500	9,500



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero